



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO VILLENA

**4751** APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (ORDINARIA) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA

#### EDICTO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de Junio de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 y su publicación, tal y como indica el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, en el Diario Oficial correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, la Oferta de Empleo Público del año 2022, queda redactada de la siguiente manera:

#### 1. PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA – TURNO LIBRE

- Grupo/Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, TREBEP:  
C1.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
  
Subescala: Servicios Especiales.  
  
Clase: Escala Básica.  
  
Número de vacantes: Una.



Denominación: Agente de Policía.

- Grupo/Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, TREBEP: A1.

Clasificación: Escala de Administración General.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Número de vacantes: Dos.

Denominación: Técnico/a Administración General.

- Grupo/Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, TREBEP: A1.

Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Ingeniero/a Superior.

- Grupo/Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, TREBEP: A1.

Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Arquitecto/a Superior.

- Grupo/Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, TREBEP: A1.

Clasificación: Escala de Administración General.

Subescala: Administrativa.

Número de vacantes: Tres (1 de ellas reserva discapacidad).



Denominación: Administrativo/a.

### **B) FUNCIONARIOS DE CARRERA – MOVILIDAD.**

- Grupo/Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, TREBEP:  
C1.  
Clasificación: Escala de Administración Especial.  
  
Subescala: Servicios Especiales.  
  
Clase: Escala Básica.  
  
Número de vacantes: Dos.  
  
Denominación: Agente de Policía.

### **C) FUNCIONARIOS DE CARRERA – PROMOCIÓN INTERNA.**

- Grupo/Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, TREBEP:  
A1.  
Clasificación: Escala de Administración General.  
  
Subescala: Técnica.  
  
Clase: Técnica  
  
Número de vacantes: Una.  
  
Denominación: Técnico/a Administración General.
  
- Grupo/Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, TREBEP:  
C1.  
Clasificación: Escala de Administración General.  
  
Subescala: Administrativa.  
  
Clase: Administrativo.  
  
Número de vacantes: Siete.  
  
Denominación: Administrativo/a.



En Villena, a 27 de junio de 2022

El Concejal delegado de Recursos Humanos

Fdo. Javier Martínez González